



CONVOCATORIA BECAS ESCOLARES DE LA CAPREPOL 2025

OBJETIVO:

Incentivar el desempeño académico mediante un apoyo económico a los menores pensionistas e hijos de pensionistas, a fin de fomentar el alto rendimiento académico y disminuir la deserción escolar

DIRIGIDO A HIJOS DE PENSIONISTAS DERIVADO DE:

- La muerte del elemento **en activo**
- Una invalidez por riesgo de trabajo al 100%
- Una invalidez por riesgo de trabajo del 60% en adelante (podrán realizar el trámite durante la segunda etapa de selección, conforme a lo establecido en la presente convocatoria)
- Una transmisión de pensión por una invalidez por riesgo de trabajo al 100%
- Una transmisión de pensión por invalidez por riesgo de trabajo del 60% en adelante (podrán realizar el trámite durante la segunda etapa de selección, conforme a lo establecido en la presente convocatoria)

REQUISITOS:

- Ser estudiante **regular y/o persona con alguna discapacidad**
- Promedio mínimo de 8.0 expresado con número o su equivalente en letra (B)
- Acreditar el ciclo escolar del periodo **2024-2025**
- Estudiar en un sistema escolarizado (solo presencial)
- Tener de 6 a 25 años cumplidos al 7 de noviembre del año en curso
- En caso de ser pensionista menor de edad, el representante legal deberá presentar credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) vigente (original y copia por ambos lados)

NOTA: En el supuesto de tener materias con calificación reprobatoria (5), NA (No Acreditó) y NP (No Presentó), deberá presentar el documento que avale su aprobación durante el mismo ciclo escolar (con excepción para estudiantes de educación especial)

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TODOS LOS ESTUDIANTES REGULARES:

1. Original o copia certificada del acta de nacimiento de cada beneficiario
2. CURP actualizado de cada beneficiario
3. Original o copia certificada del dictamen de pensión emitido por la CAPREPOL (dicho documento deberá ser legible y encontrarse completo)
4. Credencial de pensionista vigente, original y copia por ambos lados (legible); en caso de no contar con ella, deberá presentar el último recibo de pago firmado por el pensionista

• Para estudiantes de nivel primaria y secundaria

- a) Original de la boleta de evaluación, legible, con código QR o sello y firma del plantel oficial o de la Institución que cuente con Clave de Centro de Trabajo (CCT) o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)
- b) La boleta deberá estar firmada por el padre, madre o tutor

• Para estudiantes de nivel medio superior y profesional

- a) Comprobar que se cursó el ciclo **2024-2025** (si los estudios son por semestres, comprobar dos semestres, si son por cuatrimestres, comprobar tres cuatrimestres o su equivalente a trimestres)
- b) Original de la(s) boleta(s), historial académico o tira de materias legible con código QR o sello y firma del plantel oficial o de la Institución que cuente con RVOE, o para Estudios Superiores (RVOES)
- c) Para el nivel académico medio superior serán considerados los estudios:
 1. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
 2. La carrera bachillerato técnico (IPN)
- d) Las materias optativas no serán consideradas

NOTA: En caso de ser necesario, el área responsable del trámite solicitará adicional a estos documentos, una constancia de estudios con promedio, en original con sello y firma o código QR o cualquier documentación complementaria del ciclo escolar 2024-2025

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ESTUDIANTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD:

1. Original de la boleta de evaluación, legible con código QR o sello y firma del plantel oficial con CCT o de la Institución que cuente con el RVOE o RVOES
2. Para el solicitante de primera vez, deberá entregar un certificado médico actualizado emitido por el ISSSTE (dicho certificado médico deberá tener una leyenda describiendo la discapacidad que padece)

REGISTRO

El registro se realizará en línea mediante citas programadas, en el siguiente enlace:
<https://calendar.app.google/AaC6DcpdhJAJxCTd8> las citas serán en un horario de 8:30 a 13:15 horas de lunes a viernes

PRIMERA ETAPA DE SELECCIÓN:

- Para agendar cita se realizará en el periodo comprendido del **viernes 11 de julio al viernes 15 de agosto del 2025**
- La entrega de documentación será efectuada del **jueves 17 de julio al jueves 21 de agosto del 2025**

En el mes de agosto las solicitudes recibidas se harán del conocimiento durante la **primera reunión del grupo de trabajo**, por lo que el depósito del 100% del apoyo económico se realizará vía nómina, durante el **mes de septiembre del año en curso**

SEGUNDA ETAPA DE SELECCIÓN:

- Agendar cita del **lunes 8 de septiembre al lunes 3 de noviembre del 2025**
- La entrega de documentación será del **lunes 15 de septiembre al viernes 7 de noviembre del 2025**
- Serán **casos excepcionales** derivados de invalidez por riesgo de trabajo del **60% en adelante**, solicitarán el apoyo económico para el otorgamiento de la beca mediante un escrito dirigido al Gerente General, exponiendo los motivos de dicha solicitud, anexando copia simple de los documentos establecidos en la presente convocatoria, con la finalidad de que sea analizada y evaluada

En el mes de noviembre las solicitudes recibidas se harán del conocimiento durante la **segunda reunión del grupo de trabajo**, por lo que el depósito del 100% del apoyo económico se realizará vía nómina, en el **mes de diciembre del año en curso**

Los apoyos económicos se realizarán en una sola exhibición de manera anual, de conformidad con el siguiente tabulador:

APOYO ECONÓMICO DE LAS BECAS ESCOLARES DE LA CAPREPOL		
Primaria	Secundaria	Profesional
Educación especial	Medio superior	
\$6 000.ºº	\$8 000.ºº	\$10 000.ºº

ASPECTOS A CONSIDERAR:

- El trámite del apoyo económico es gratuito y se podrán registrar hasta tres beneficiarios
- **En el dictamen deberán aparecer los hijos beneficiados según sea el caso**
- Todos los documentos tendrán que estar en buenas condiciones, presentándolos a color con el fin de verificar que sea un documento original
- De no contar con la documentación completa, deberá registrar su cita nuevamente, respetando el orden de prelación y disponibilidad de citas
- Para estudiantes con alguna discapacidad, no se señalará un límite de edad, pero deberá acreditar una calificación aprobatoria
- En caso de repetir el grado escolar o cambiar de carrera, no importando la institución académica, no se otorgará nuevamente el beneficio
- Realizar la solicitud de registro no implicará el otorgamiento definitivo del apoyo económico
- El otorgamiento de este beneficio está sujeto a la suficiencia presupuestal de la CAPREPOL
- En caso de proporcionar información falsa, incorrecta, difusa o diferente a la estipulada en la presente convocatoria, será motivo de exclusión del proceso de evaluación e incluso de la CANCELACIÓN del apoyo
- No participan en el otorgamiento de beca: posgrados, maestrías, doctorados, diplomados, capacitación para el trabajo (talleres u oficios) y curso propedéutico

